

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Resolución Administrativa Nro. 015-2020-CED-CSJUU/PJ

Remite Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 03 de enero del 2020 presentado por la servidora **EDITH ELIZABETH FABIAN MONTES**, Asistente Social del Centro Básico de Justicia de Jauja, de la Corte Superior de Justicia de Junín.
Remite Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 07 de enero del 2020 presentado por la servidora **EDITH ELIZABETH FABIAN MONTES**, Asistente Social del Centro Básico de Justicia de Jauja, de la Corte Superior de Justicia de Junín.
Resolución del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019.

Remite Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 03 de enero del 2020 presentado por la servidora **EDITH ELIZABETH FABIAN MONTES**, Asistente Social del Centro Básico de Justicia de Jauja, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Remite Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 07 de enero del 2020 presentado por la servidora **EDITH ELIZABETH FABIAN MONTES**, Asistente Social del Centro Básico de Justicia de Jauja, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Remite Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 15 de enero del 2019. **CONSIDERANDO:**

El artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018, establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Remite Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, ingresado a este expediente, la servidora solicita licencia por el fallecimiento de familiar directo, indicando que ha fallecido la señora **Zoraida León Montes**, el día 01 de enero del 2020. La solicitud cuenta con el aval del jefe de la oficina inmediata superior.

OSCAR OMERLO
Presidente de la Junta de Jueces
Administradores - Jueces
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076


Reglamento General de la Ley N° 30745 "Ley de la Carrera del Trabajador Judicial",
Resolución Administrativa N° 216-2018-CE-PJ, en su artículo 73 sobre
último párrafo señala: "El trabajador tiene derecho a las siguientes licencias:
de familiar directo, se concederán hasta 15 días de licencia".

Oficio Circular N° 007-2019-GRHB-GG/PJ, remitido por el Gerente de Recursos
de la Gerencia General del Poder Judicial, en el cual señala que en mérito a
reclamos producto de la negociación colectiva, en atención al pliego de reclamos
de trabajo con la Federación Nacional de Sindicatos del Poder Judicial
se disponga dentro del marco de su competencia, las gestiones que
las coordinaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a la Cláusula Décima
convenio colectivo: "**DECIMA QUINTA.- Licencia por fallecimiento de**
El Poder Judicial conviene en otorgar licencia con goce de haber hasta por
calendarios a los trabajadores por el fallecimiento de un familiar directo ...
Reglamento de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, Ley N°
Resolución Administrativa N° 216-2018-CE-PJ".

Memorandum al Memorandum Múltiple Nro. 028-2019-RR.HH.UAF-GAD-CSJJU/PJ, cuya
Oficio Múltiple Nro. 040 y 038 - 2019-GRHB-GG-PJ, que establece respecto al
licencia por fallecimiento de familiar directo contenido en la Ley Nro. 30745 y
de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, aprobado por Resolución
Nro. 216-2018-CE-PJ, la mencionada licencia es de quince (15) días calendarios.

Formulario Único de Trámites Administrativos de fecha 07 de enero del 2020, la
presenta el Certificado de Defunción de su hermana Zoraida León Montes, fallecida el
de 2020 a las 14:00 horas aproximadamente; y estando acreditado el motivo de su
servidora, conforme se advertirte de la copia del Certificado de Defunción
concederse licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo
del día 02 de enero al 16 de enero del 2020.

En acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del
Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante
Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.


EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

de conformidad a lo previsto por el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley
de Organización del Poder Judicial de

la presente se declara por fallecimiento de familiar directo a la servidora **EDITH ELIZABETH**
MONTEALEGRO, Asistente Social adscrita al Módulo Básico de Justicia de Jauja, de la
Corte Superior de Justicia de Junín, desde el día **02 de enero al 16 de enero del 2020**.

Se remite a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de
la Magistratura de Junín, a la Coordinación de Recursos Humanos y a la


ISABEL MERLO
Magistrado de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Junín